



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ref. 237-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las ocho horas con quince minutos del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.

El día dieciocho de septiembre del presente año, se recibió solicitud de información pública de forma presencial suscrita por el ciudadano \_\_\_\_\_ petición que fue admitida bajo la referencia administrativa número doscientos treinta y siete- dos mil diecinueve, quien solicitó: Expediente completo de Permiso y gestiones realizadas en la instalación de Portón Lomitas 2 Colonia Dolores en el que contiene actas de conciliación, inspecciones y resoluciones de conflictos con Reparto Los Lencas 2.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

El derecho de acceso a la información pública en beneficio de los particulares tiene como fin contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado y legitimar el principio de máxima publicidad a favor de la documentación que se genera dentro de los entes obligados.

#### **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito, el detalle pretendido por el solicitante.

Mediante resoluciones de fecha 1 y 8 de octubre del presente año, a requerimiento de la Dirección General de Tránsito, se otorgaron prorrogas en el plazo de entrega de la información, tomando de parámetro lo establecido en el art 71 inc. 1 y 2 LAIP, asimismo se señaló la fecha de entrega de la información.-

En respuesta se ha recibido un oficio referencia VMT-DGTO-GF-/0287/10/2019 de fecha 17 de octubre del año dos mil diecinueve, suscrito por el señor Mauricio Alexander Bonilla Lara, Dirección General de Tránsito, quien pone a disposición copia del expediente en la cual se autorizó la instalación de un portón ubicado en Las Lomitas Número 2 de la Colonia Dolores, San Salvador.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- Admitase la solicitud presentada, en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-GF-/0287/10/2019 de fecha 17 de octubre del año dos mil diecinueve, suscrito por el señor Mauricio Alexander Bonilla Lara, Dirección General de Tránsito.
- Notifíquese.

  
Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte.

